



# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-ALC-MPU.

Contamana, 07 de Enero de 2020

### VISTO:

Que, el expediente N° 9502-2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, presentado por doña Jaqueline Del Castillo Rucoba, servidora contratado bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Ley Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, mediante el cual solicita permiso por Lactancia Materna,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante de reformas constitucionales N° 27680 y 28607, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asunto de su competencia; la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9502, de fecha 26 de Noviembre del 2019, la servidora municipal Jaqueline Del Castillo Rucoba, comunica que habiendo nacido su menor Hijo Álvaro Valentino Camarena Del Castillo, el día 27 de Marzo de 2019, por convenir a su legítimo derecho solicita se le conceda una hora diaria de permiso por Lactancia Materna, a partir de las 12:00 a 01:00 pm, que empezara a regir de a partir de la notificación de la presenta Resolución a la persona interesada, previa coordinación con el área correspondiente a fin de no mermar el normal desempeño, permiso que se otorga por un lapso de un (01) año, fecha en que su menor hijo con un año de edad, conforme se demuestra con Documento Nacional de Identidad que anexa al expediente;

Que, mediante Informe N° 148-2019-MPU-GAF-ARH, de la jefe de Recuerdo Humano, informa que la servidora Municipal Jaqueline Del Castillo Rucoba, de conformidad con lo dispuesto en la "Ley que otorga permiso para lactancia materna"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

Doy fe que el Presente documento es copia fiel del Original

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

29 ENE 2020

Jonathan Vargas Tafur  
FEDATARIO TITULAR



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-ALC-MPU.

Contamana, 07 de Enero de 2020



Ley 27240, según lo establecido en el artículo 108° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con el Artículo 1 de la Ley 27240, modificado por la Ley N° 28731, que prescribe **"la madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad"**



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1°, numeral 1.1) de la Ley 27240, "la madre trabajadora al término del periodo post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser otorgado dentro de su jornada laboral, en concordancia con la "Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna".



Que, mediante informe Legal N° 154-2019-MPU-A-GM-OAL, la oficina de asesoría Legal de esta comuna es de la opinión que resulta procedente emitir el respectivo resolución concediéndole permiso por lactancia materna, de acuerdo al horario antes indicado.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el Artículo 20° Inciso 6; concordante con el 2° párrafo del Artículo 39° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica Municipalidades –Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** el permiso por Lactancia Materno, a favor de la servidora Jaqueline Del Castillo Rucoba, en el horario 12:00 a 01:00 pm, el mismo que se inicia a partir de la notificación de la presente resolución a la interesada, hasta el 27 Marzo del 2020, fecha en que su menor hijo Álvaro Valentino Camarena Del Castillo, cumple un año de edad. Previa coordinación con el área correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal Gerencia de Administración y Finanza y Sub Gerencia de Recurso Humano el cumplimiento de la presente resolución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia fiel del Original  
Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali–Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

29 ENE 2020

Jonathan Vargas Tafur  
FEDATARIO TITULAR



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-ALC-MPU.

Contamana, 07 de Enero de 2020

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la interesada y demás gerencias para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**ALCALDE**  
**HECTOR SOTO GARCÍA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia  
fiel del Original

**29 ENE 2020**

**Jonathan Vargas Tafur**  
FEDATARIO TITULAR

Distribución  
ALC  
GM  
OAL  
GAF  
GPPyO

Dirección: Jr. Amazonas 307-Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)